



Señora
Rebeca Patricia Santos Rivera
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
Tegucigalpa, Honduras

Doctora
Rutilia Calderón Padilla
Rectora por Ley
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Blv. Suyapa Ciudad Universitaria F.M.
Tegucigalpa, Honduras

Ref. Honduras. Cooperación Técnica No Reembolsable
No. ATN/OC-11482-HO. Acreditación de la
Educación Superior en Honduras.

Estimadas señora Ministra y señora Rectora:

Me complace comunicarles que, teniendo en cuenta la solicitud remitida por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio No. CP-DGN-319/08 del 11 de abril de 2008, el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el "Banco", aprobó la utilización de recursos provenientes del Programa Especial de Promoción del Empleo, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social en Apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Fondo Social), para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable para la República de Honduras, en adelante el "Beneficiario", hasta por el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000), en adelante la "Contribución", para la ejecución de las actividades descritas en el Plan de Operaciones aprobado por el Banco el 13 de febrero de 2009, en adelante el "Plan de Operaciones", que se adjunta a la presente. Los aspectos principales de esta operación son los siguientes:

1. El objetivo general de esta cooperación técnica es sentar las bases para implementar los mecanismos conducentes a establecer un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior pública y privada en Honduras.
2. El plazo de ejecución de la cooperación técnica es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de vigencia de esta carta-convenio. El plazo para el último desembolso de los recursos de la Contribución será de catorce (14) meses contados a partir de esa misma fecha.
3. De acuerdo con lo previsto en el Plan de Operaciones, el Banco adquirirá los bienes y servicios (diferentes a consultoría), y seleccionará, contratará y pagará a los consultores financiados con recursos de la Contribución, conforme a las políticas y procedimientos del Banco.
4. La entidad a nivel nacional que actuará como contraparte del Banco para los propósitos de la cooperación técnica será la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en adelante la "UNAH". El Beneficiario y la UNAH, se comprometen a colaborar con los consultores contratados por el Banco en la realización de sus tareas, y a proveer el apoyo técnico, logístico y secretarial necesario para el desarrollo de la cooperación técnica. Así mismo, la UNAH se compromete a realizar oportunamente los aportes que se requieran, en adelante el

“Aporte”, en adición a la Contribución para la completa e ininterrumpida ejecución de la cooperación técnica. El total del Aporte se estima en el equivalente de diez mil dólares (US\$10.000).

5. El financiamiento de esta cooperación técnica no implica en forma alguna un compromiso de parte del Banco de financiar total o parcialmente cualquier programa, proyecto o servicio que directa o indirectamente pudiera resultar de la ejecución de la misma. Las opiniones de los consultores no comprometerán al Banco, ni al Beneficiario, ni a la UNAH, los cuales se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas.

Los términos y condiciones de esta cooperación técnica figuran en el Plan de Operaciones, arriba mencionado, que forma parte integrante de esta carta-convenio.

Les rogamos manifestar su aceptación a los términos de la presente carta-convenio, en representación del Beneficiario, mediante la suscripción y entrega de uno de los ejemplares originales en las oficinas de la Representación del Banco en Honduras.

Esta ~~carta convenio~~ se suscribe en tres ejemplares (3) originales de igual tenor, por representantes debidamente autorizados para ello, y ~~esta~~ en ~~vigencia~~ en la última fecha de suscripción.

Muy atentamente,

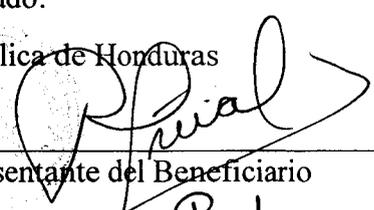


Steven W. Stone

Representante del Banco en Honduras

Aceptado:

República de Honduras

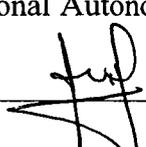

Representante del Beneficiario

Nombre: Rebeca P. Santos

Título: Ministra de Finanzas

Fecha: 16 de Abril de 2009

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)


Representante

Nombre: Rutilia Calderón Padilla

Título: Rectora Interina

Fecha: 25/03/09